



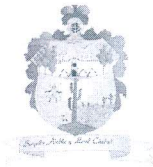
En la Ciudad de Sayula, Jalisco, siendo las 11:10 once horas con diez minutos, del día 27 veintisiete de Septiembre del Año 2010 Dos Mil Diez, reunidos en la Sala de Sesiones del Honorable Ayuntamiento Constitucional, ubicada en la Presidencia Municipal, previa Convocatoria, los Ciudadanos Tte. Cor. M.V. Ret. Samuel Rivas Peña en su carácter de Presidente Municipal, el Abogado Juan Gabriel Gómez Carrizales en su carácter de Síndico Municipal, y los Regidores Profesora María Asunción Vázquez Aceves, L.A.E. Mauricio Munguía Anaya, Ciudadana María Concepción Figueroa Zúñiga, Ingeniero Teresa de Jesús Alvarado Guerrero, Ingeniero Sergio López Ordúñez, Ingeniero Jorge Campos Aguilar, Profesora Rosa Mireya Flores Coca, Abogado Amílcar Rafael Morales González y Ciudadano Gilberto Javier Aranda Cantero, a efecto de celebrar Sesión Ordinaria de Ayuntamiento. Y en la Secretaría del Ayuntamiento el Abogado Arturo Fernández Ramírez, por lo que al estar presentes la totalidad de los once integrantes del Ayuntamiento, queda Certificado y se declara el quórum legal, en tal virtud serán válidos todos los acuerdos que en esta Sesión se originen. A continuación el Presidente Municipal Tte. Cor. M.V. Ret. Samuel Rivas Peña pone a consideración del Pleno el siguiente orden del día: \* **Punto número uno.-** Lista de asistencia y en su caso certificación del quórum legal. \* **Punto número dos.-** Lectura de las actas anteriores números 13 trece y 14 catorce y en su caso aprobación y firma de las mismas. \* **Punto número tres.-** Autorización para asistir al Séptimo Congreso Internacional de Agenda Desde lo Local los días 6 seis, 7 siete y 8 ocho de octubre de 2010 dos mil diez en la ciudad de Morelia, Michoacán. \* **Punto número cuatro.-** Aprobación para celebrar convenio de colaboración y coordinación para la construcción, ampliación y mejoramiento de la infraestructura pública municipal con la Congregación Mariana Trinitaria, A. C. \* **Punto número cinco.-** Autorización de gastos para la celebración del Día del Servidor Público a los empleados de este ayuntamiento. \* **Punto número seis.-** Autorización para aceptar la invitación de otorgar un Recibimiento en la localidad de Tepec, municipio de Amacueca, Jalisco; el próximo 1º primero de octubre de 2010, así como para erogar los gastos en dicho recibimiento. \* **Punto número siete.-** Aprobación de la modificación del proyecto del desayunador para que dicho espacio también quede habilitado como una Sala de Juntas y autorización para que se erogue de la hacienda municipal



Handwritten signatures and notes on the right margin:

- Top right: A large bracket-like mark.
- Below it: A signature.
- Vertical text: CONCEPCION FIGUEROA DE A.
- Below that: A signature.
- Vertical text: H. Alumbro.
- Below that: A signature.
- Vertical text: Regidor.
- Below that: A signature.
- Below that: A signature.
- Bottom right: A signature.

*Handwritten signature: María Asunción Vázquez Aceves*



la cantidad faltante por virtud de dicha modificación. \* **Punto número ocho.-** Autorización para contratar con BANOBRAS un crédito hasta por la cantidad de \$2'200,000.00 (dos millones doscientos mil pesos 00/100 M.N.) como adelanto de las Participaciones del FAIS del Ramo 33, para ser destinados a obra pública en el municipio. \* **Punto número nueve.-** Autorización para recibir en donación la cantidad de \$12,000.00 (doce mil pesos 00/100 M.N.) por parte de la Señora Patricia Jiménez de Aguinaga. Y autorización para entregar dicha cantidad a quienes participaron como candidatas a Reina de las Fiestas del Bicentenario. \* **Punto número diez.-** Asuntos Generales. \* **Punto número once.-** Clausura. Aprobado que fue por Unanimidad el Orden del Día, se procedió a su desahogo como sigue: \* **Punto Número Uno.-** Este punto ya fue desahogado en líneas anteriores. \* **Punto Número Dos.-** Se procedió a dar lectura al **acta** número **13** trece aprobándose por unanimidad la misma en su forma y contenido, en lo general y en lo particular, para todos los efectos legales correspondientes. Acto continuo se solicitó y se autorizó por unanimidad la **dispensa** de la lectura del **acta** número **14** catorce tomando en consideración que la misma ya fue leída, revisada, aprobada y firmada por todos los miembros de este Ayuntamiento el día en que se llevó a cabo la sesión correspondiente a esa acta, ya que la misma se expidió por duplicado para que un ejemplar fuera depositado en la denominada "Caja del Tiempo" y el otro agregarse al Libro de Actas de este Ayuntamiento, por lo que en todo caso se ratifica por unanimidad la aprobación de la citada acta en su forma y contenido, en lo general y en lo particular, para todos los efectos legales correspondientes. \* **Punto Número Tres.-** El pleno del Ayuntamiento **autoriza por unanimidad** la asistencia de una representación del Municipio al Séptimo **Congreso** Internacional de **Agenda Desde lo Local** los días 6 seis, 7 siete y 8 ocho de octubre de 2010 dos mil diez en la ciudad de **Morelia, Michoacán**; autorizando que dicha representación la encabece el Presidente Municipal Tte. Cor. M. V. Ret. Samuel Rivas Peña, a quien se le permite pueda ausentarse de nuestro municipio los citados días 6 seis, 7 siete y 8 ocho de octubre de 2010 dos mil diez a fin de que reciba la Certificación obtenida en Agenda Desde lo Local, siendo a elección del Presidente Municipal asistir los tres días o bien el día o días que considere de mayor relevancia estar presente en dicho Foro. Quedando la Secretaría General del Ayuntamiento supliendo las ausencias y a cargo



SECRETARIA GENERAL



de los asuntos administrativos inherentes a la Presidencia Municipal. Autorizándose los gastos que se eroguen con motivo de esa asistencia a Morelia, Michoacán, por parte de la representación que se haga presente al Foro. \* **Punto Número Cuatro.**- El pleno del Ayuntamiento **aprueba por unanimidad** la celebración del convenio de colaboración y coordinación para la construcción, ampliación y mejoramiento de la infraestructura pública municipal con la Congregación **Mariana Trinitaria**, A.C. mediante el cual se adquirirán **13** trece **toneladas** de cemento que serán destinados a la reparación de un hundimiento por la calle Avenida Manuel Ávila Camacho Poniente pasando el llamado Puente del Santuario con un costo a cargo del Municipio por la cantidad de \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M. N.), cantidad que se autoriza sea tomada de la Hacienda Pública Municipal. Autorizándose al Presidente Municipal Tte. Cor. M. V. Ret. Samuel Rivas Peña, al Síndico Municipal Abogado Juan Gabriel Gómez Carrizales y al Secretario General Abogado Arturo Fernández Ramírez para que comparezcan en representación de este Ayuntamiento a la firma y suscripción del citado convenio. \* **Punto Número Cinco.**- El pleno del Ayuntamiento **aprueba por unanimidad** celebrar a los empleados del Municipio por su día social denominado como el **Día del Servidor Público**, para este 28 veintiocho de septiembre de 2010, autorizándose los gastos que dicha celebración genere. \* **Punto Número Seis.**- Después de analizar la solicitud respectiva, cuya copia se les hizo llegar junto con la convocatoria a esta sesión, el pleno del ayuntamiento **aprueba por unanimidad** otorgar un **Recibimiento** en la localidad de **Tepec**, Municipio de Amacueca, para el próximo viernes 1º primero de octubre de 2010, autorizando de igual manera erogar de la Hacienda Municipal los gastos que en dicho recibimiento se realicen. \* **Punto Número Siete.**- El pleno del Ayuntamiento **aprueba por unanimidad la modificación** al Proyecto original del **Desayunador** que se está construyendo en el edificio de esta Presidencia Municipal, a efecto de que dicha construcción también quede habilitada como una **Sala de Juntas**, por lo que se aprueba como presupuesto total de la obra civil ya modificada la cantidad de \$229,774.53 (Doscientos veintinueve mil setecientos setenta y cuatro pesos 53/100 M. N.) de acuerdo al Proyecto de Obra con costos unitarios cuya copia se les entregó a los miembros de este Ayuntamiento junto con la convocatoria a esta sesión. El Regidor Ingeniero Jorge Campos



SECRETARÍA GENERAL

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten notes and signatures on the right margin]*  
 CONCEPCIÓN FLORESCA DE A.  
 y Alfonso  
 Concepción Floresca de A.  
 Concepción Floresca de A.

*[Handwritten signature]*  
 J. Guila

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Aguilar manifiesta que aún cuando votó a favor de esa obra, considera que es una incongruencia la misma porque se está erogando dinero a pesar de que se dice que no lo hay para otras necesidades de la población, en especial para Usmajac donde tienen necesidades apremiantes, por lo que solicita que haya sensibilización en la forma como se gasta el recurso público. El Presidente Municipal Tte. Cor. M. V. Ret. Samuel Rivas Peña señala que en cuanto a las necesidades de Usmajac en especial de sus calles que están en mal estado, se han hecho gestiones para allegarse de material y en poco tiempo se contará con el mismo para darle mantenimiento a las calles no solo de Usmajac sino también de la cabecera municipal que también están en mal estado. El Regidor Ingeniero Jorge Campos Aguilar solicita que haya más información sobre las gestiones que se realizan para tener conocimiento de ellas y poder dar respuesta a la gente que los cuestiona. La Regidora Profesora Rosa Mireya Flores Coca pregunta si el edificio de la Presidencia tiene la capacidad para soportar sin riesgo alguno la obra aprobada, así como en su momento a las personas que se lleguen a reunir en ese espacio, también cuestiona si es posible contemplar alguna salida de emergencia, a lo que se le manifiesta que de acuerdo a los estudios que se tienen, todo hace indicar que el edificio sí tiene la capacidad para soportar la obra y en su momento la afluencia de personas que ahí se reúnan. De igual manera, sobre la salida de emergencia, por las características del edificio y de la obra, de momento se tiene contemplada solamente una salida, pero se analizará si es posible incluir alguna otra salida de emergencia. \* **Punto Número Ocho.-** Después de haber informado a los miembros de este Ayuntamiento que existe la posibilidad jurídica de solicitar un **adelanto** en las Participaciones Federales del Fondo de Infraestructura Social, **FAIS**, del Ramo 33 treinta y tres, para ser destinados a obra pública, el pleno del Ayuntamiento **autoriza por unanimidad** la contratación de un **crédito** con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S. N. C. (**BANOBRAS**) hasta por la cantidad de \$2'200,000.00 (Dos millones doscientos mil pesos 00/100 M. N.), por lo que contando con la presencia de los regidores que se mencionan a continuación: Tte. Cor. M.V. Ret. Samuel Rivas Peña en su carácter de Presidente Municipal, el Abogado Juan Gabriel Gómez Carrizales en su carácter de Síndico Municipal, y los Regidores Profesora María Asunción Vázquez Aceves, L.A.E. Mauricio Munguía Anaya, Ciudadana María



SECRETARIA GENERAL



Concepción Figueroa Zúñiga, Ingeniero Teresa de Jesús Alvarado Guerrero, Ingeniero Sergio López Ordúñez, Ingeniero Jorge Campos Aguilar, Profesora Rosa Mireya Flores Coca, Abogado Amílcar Rafael Morales González y Ciudadano Gilberto Javier Aranda Cantero; una vez debidamente discutido el punto, se **acordaron por unanimidad** las siguientes **resoluciones**: **PRIMERO**: Se autoriza al Municipio de Sayula, Estado de Jalisco, a contratar un crédito con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, hasta por la cantidad de **\$2'200,000.00** (Dos millones doscientos mil pesos 00/100 M. N.), para destinarlo a financiar, incluido el impuesto al valor agregado, en términos de lo que establece el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema en los rubros de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica de salud, infraestructura básica educativa, mejoramiento de vivienda, caminos rurales, e infraestructura productiva rural. **SEGUNDO**: El crédito que contrate el Municipio de Sayula, Jalisco, con base en la presente autorización, deberá formalizarse durante el ejercicio fiscal 2010 y amortizarse en su totalidad en un plazo que no exceda el periodo constitucional de la presente administración municipal, en el entendido de que en el contrato que al efecto se celebre deberá precisarse una fecha específica para el plazo máximo del crédito. **TERCERO**: El monto a que se refiere el artículo primero de la presente autorización no comprende los intereses, comisiones y demás accesorios que deriven del financiamiento que el Municipio de Sayula, Jalisco, contrate con base en esta autorización. **CUARTO**: Se autoriza al Municipio de Sayula, Jalisco, para que afecte como fuente de pago del crédito que contrate y disponga al amparo de la presente autorización, hasta el 25% (veinticinco por ciento) del derecho y los ingresos que le correspondan del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, en términos de lo que dispone el artículo 50 de la Ley de Coordinación Fiscal, en el entendido que para los ejercicios fiscales subsecuentes podrá destinar al servicio de la deuda, lo que resulte mayor entre aplicar el 25% (veinticinco por ciento) a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social correspondientes al año que se

*Handwritten signatures and notes on the right margin, including the name Concepción Figueroa Zúñiga.*



SECRETARIA GENERAL

*Handwritten signature of the General Secretary*

*Handwritten signatures and notes on the right margin, including the name Sayula.*

*Handwritten signature at the bottom of the page*



encuentre transcurriendo o a los obtenidos en 2010, lo cual será aplicado, mientras se encuentre vigente el crédito que contrate con base en la presente autorización, incluidos los accesorios financieros que del mismo se generen. **QUINTO:** Se autoriza al Municipio de Sayula, Jalisco, a celebrar o adherirse a cualquier instrumento legal que se requiera para formalizar el mecanismo a través del cual se constituya la fuente de pago de las obligaciones del crédito que contrate con base en la presente autorización, con la afectación de hasta el 25% (veinticinco por ciento) del derecho y los ingresos que le correspondan del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, en términos de lo que dispone el artículo 50 de la Ley de Coordinación Fiscal, en el entendido que el instrumento legal que al afecto se celebre deberá satisfacer los requerimientos del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo. El Municipio de Sayula, Jalisco, deberá abstenerse de realizar cualquier acción tendiente a revertir la afectación del derecho y los ingresos de los recursos que le correspondan del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, otorgados como fuente de pago, en tanto tenga adeudos a su cargo derivados del crédito que contrate con base en la presente autorización, en tal virtud la desafectación únicamente procederá cuando se cuente con la autorización expresa del representante legal del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, a favor del Municipio de Sayula, Jalisco. **SEXTO:** Se autoriza al Municipio de Sayula, Jalisco, para que realice todas las gestiones, negociaciones, solicitudes y trámites, incluyendo la celebración de contratos y convenios, títulos de crédito y demás instrumentos jurídicos, notificaciones, avisos, presentar información, solicitar inscripciones en registros, entre otras, que resulten necesarios para la instrumentación de lo autorizado en la presente acta. **SÉPTIMO:** Se autoriza al Municipio de Sayula, Jalisco, para facultar al Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Jalisco, a promover la solicitud de apoyos por parte de instituciones que coadyuven a la instrumentación de los financiamientos y, en su caso, del mecanismo para formalizar la fuente de pago prevista en la presente autorización, a fin de que el Municipio de Sayula, Jalisco, pueda recibir los apoyos correspondientes. **OCTAVO:** El crédito que contrate el Municipio de Sayula, Jalisco, con base en la presente autorización, deberá inscribirse en el Registro de Deuda Pública



SECRETARIA GENERAL



Estatual que lleva la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco y en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en términos de las disposiciones legales y administrativas aplicables. **NOVENO:** El Municipio de Sayula, Jalisco, con independencia de las obligaciones que por Ley debe cumplir para la contratación y administración de su deuda, deberá observar la normativa relativa a la planeación, programación, presupuestación, seguimiento y vigilancia del destino que se dé a los recursos proveniente del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. **DÉCIMO:** El Municipio de Sayula, Jalisco, deberá prever anualmente dentro de su Presupuestos de Egresos, de cada ejercicio fiscal, en tanto se mantengan vigentes las obligaciones de pago a su cargo, el monto para el servicio de la deuda que contraiga, para cumplir con lo pactado en el contrato que se celebre para formalizar el crédito que se contrate, hasta la total liquidación del mismo.-----

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large bracket and the name CONCEPCION FIGUEROA DE A.



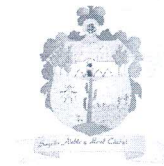
SECRETARIA GENERAL

Handwritten signature of the General Secretary.

Después de aprobados las anteriores resoluciones, el Regidor Ciudadano Gilberto Javier Aranda Cantero solicita que al momento de otorgarse las obras públicas para su ejecución, se procure que los recursos invertidos queden aquí en el Municipio, sobre todo que la mano de obra sea contratada de aquí mismo. Y la Regidora Profesora Rosa Mireya Flores Coca pregunta si el adelanto de las Participaciones del Fondo de Infraestructura Social, FAIS, puede destinarse a todas las obras que ya han sido aprobadas por este Ayuntamiento, a lo que se explica que no es posible porque en cuanto a las obras aprobadas por el FISE 2010 dos mil diez y el FOPAM, el Municipio no hace ninguna aportación. En cambio, en las obras que se harán en las calles de 5 de Mayo y Escobedo, el Municipio sí tiene la obligación de dar una aportación, además de que el tipo de obras que ahí se realizarán como agua, drenaje y de urbanización, son de las que se requieren para destinar recursos del Fondo de Infraestructura Social, de ahí la viabilidad de poder invertir este adelanto a dichas obras. \* **Punto Número Nueve.-** El pleno del Ayuntamiento **autoriza por unanimidad** recibir en **donación** la cantidad de **\$12,000.00** (doce mil pesos 00/100 M.N.) por parte de la Señora **Patricia Jiménez de Aguinaga**. Y al mismo tiempo **se autoriza por unanimidad** que dicha cantidad se **entregue** a quienes participaron como **candidatas** a **Reina** de las Fiestas del **Bicentenario** de acuerdo a la siguiente distribución: la cantidad de

Vertical list of handwritten signatures and names on the right margin, including 'Gilberto', 'Concepcion Figueroa de A.', and 'Rosa Mireya Flores Coca'.

Handwritten signature at the bottom right of the page.



\$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M. M.) a la señorita Penélope Denise Hidalgo Torres. La suma de \$3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 M. M.) a favor de Mayra Viridiana Flores Fajardo. La cantidad de \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M. M.) a Darlene Rubí Aguíñiga Alvarado. Y los restantes \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 M. M.) para Kenia Guadalupe Díaz Villalvazo. \* **Punto número Diez.**- En este punto se trataron los siguientes **Asuntos Generales:** \* **10.1.**- Diez punto uno.- En estos momentos se le informa a la Regidora Profesora **Rosa Mireya Flores Coca** que el **informe** sobre el Proyecto denominado “**El Poder de la Vergüenza**” que solicitó en la sesión anterior, no fue posible concluirlo debido a que hubo cambio del responsable de dicho programa, por lo que el nuevo responsable solicitó una **prórroga** para presentar ese informe de manera completa. Al respecto la Regidora Profesora Rosa Mireya Flores Coca manifiesta que no existe problema de su parte en esa prórroga, por lo que solicita que en la próxima sesión se agende nuevamente la rendición de ese informe. \* **10.2.**- Diez punto dos.- La Regidora Profesora **Rosa Mireya Flores Coca** pregunta sobre la **deuda** que se tiene con la **Comisión Nacional del Agua**, ya que tiene conocimiento que en Ciudad Guzmán se embargaron bienes del Municipio por una deuda con la misma Comisión Nacional del Agua, por lo que considera importante tomar medidas aquí para que no suceda lo mismo. Al respecto el Presidente Municipal Tte. Cor. M. V. Ret. Samuel Rivas Peña manifiesta que se debe negociar el pago de esa deuda para evitar ocurra lo mismo que en Ciudad Guzmán, por lo que informa que acudirá a las oficinas de dicha Comisión Nacional del Agua para negociar la deuda y posteriormente informará de los resultados a este Ayuntamiento. \* **10.3.**- Diez punto tres.- La Regidora Profesora **Rosa Mireya Flores Coca** manifiesta que el **andador** que está a un costado de la carretera a San Gabriel presenta **fisuras** en la parte donde se está poniendo concreto hidráulico por este Ayuntamiento, desconociendo si esas fisuras son normales o representan que está mal la obra, por lo que solicita se verifique tal situación. Y el Regidor Ingeniero Jorge Campos Aguilar solicita que también se revisen los **desagües** de dicho andador. El Presidente Municipal Tte. Cor. M. V. Ret. Samuel Rivas Peña señala que se revisará la obra para tener la seguridad que su construcción se esté haciendo de manera correcta y no haya ningún problema con posterioridad. \* **10.4.**- Diez punto cuatro.- La Regidora Profesora **Rosa Mireya Flores**



SECRETARIA GENERAL





**Coca** manifiesta la importancia de que se considere el **cambio** de ubicación de la **cárcel municipal** para que se pudiera construir en otro lugar con mejores condiciones para los internos. El Síndico Municipal Abogado Juan Gabriel Gómez Carrizales señala que el problema es que en la cárcel municipal se encuentran internos que están sujetos a proceso penal cuando lo correcto es que únicamente ingresen los que cometen faltas administrativas. Los procesados están a disposición del Juzgado Mixto de Primera Instancia con sede en nuestro Municipio y deberían estar internos en la cárcel de Ciudad Guzmán por ser el centro más cercano que reúne las condiciones apropiadas para la reinserción social, pero por estar aquí el Juzgado Mixto de Primera Instancia, quedan internos en la cárcel municipal mientras dura el proceso aunque no reúna las condiciones adecuadas. El Presidente Municipal Tte. Cor. M. V. Ret. Samuel Rivas Peña expresa que desde su primera administración se tenía contemplado el cambio de la cárcel, pero al final no fue posible materializar ese proyecto. De cualquier manera se tiene contemplado dentro del Plan Municipal de Desarrollo aprobado por este Ayuntamiento, por lo que se verá la manera de que se pueda llevar a cabo esa reubicación de la cárcel municipal. \*



**10.5.-** Diez punto cinco.- El Regidor Ciudadano **Gilberto Javier Aranda Cantero** pregunta sobre el estado de la obra inconclusa del **Jardín Celso Vizcaíno**, a lo que el Regidor L. A. E. Mauricio Munguía Anaya informa que está pendiente que el Instituto Nacional de Antropología e Historia, INAH, emita una resolución al respecto, la cual se calcula que en breve tiempo se haga, por lo que en estos momentos ni el Municipio ni el Estado pueden tomar una decisión al respecto, se debe esperar la resolución del INAH. El Presidente Municipal Tte. Cor. M. V. Ret. Samuel Rivas Peña precisa que hace unos días fue a una reunión en la que estuvieron presentes los delegados de las dependencias federales, incluyendo al INAH y ahí se le informó que efectivamente la decisión sobre el proyecto del Jardín Celso Vizcaíno se tomaría en la Ciudad de México, por lo que se debe esperar tal resolución para poder tomar decisiones al respecto. Así mismo, el Regidor Ciudadano Gilberto Javier Aranda Cantero manifiesta que la Administración Pública Municipal pasada instaló **luz** en todos los **Portales** del Centro Histórico, pero actualmente se advierte que en algunos puntos no prenden esas luces, por lo que solicita se les pueda dar mantenimiento. Al respecto el Presidente Municipal Tte. Cor. M. V. Ret. Samuel Rivas

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large bracket at the top, and signatures for 'Concepción Flores R-A', 'Gilberto Aranda', and 'Mauricio Munguía Anaya'.

Handwritten signature at the bottom right of the page.



Peña precisa que ha habido actos de vandalismo pero de cualquier manera se estará al pendiente de ello y se le dará el mantenimiento que corresponda a dicho alumbrado. \* **10.6.-** Diez punto seis.- El Presidente Municipal Tte. Cor. M. V. Ret. **Samuel Rivas Peña informa** sobre la situación que guarda actualmente el **Parador Turístico** construido en nuestro municipio a los costados de la Autopista Guadalajara-Colima y que a la fecha no se ha puesto a funcionar. Al respecto manifiesta que de acuerdo a la información que se le proporcionó por personal de Caminos y Puentes Federales, cuando se construyeron dichos Paradores no se solicitaron previamente los requisitos necesarios que debían cubrirse para tales fines, razón por la cual se debe subsanar tal omisión para que se pueda dar una respuesta oficial por parte de Caminos y Puentes Federales sobre la procedencia de permitir los carriles de desaceleración y cumplir en general con los lineamientos oficiales para estar en condiciones de que funcionen los citados Paradores. En tal virtud, señala el Presidente Municipal Tte. Cor. M. V. Ret. Samuel Rivas Peña que se hará dicho trámite y en su momento se irá informando de los avances correspondientes. \* **Punto Número Once.-** No habiendo más asuntos que tratar y previo a que fueron agotados y desahogados todos y cada uno de los puntos del orden del día, se declara formalmente **clausurada** la presente sesión cuando son las 12:40 doce horas con cuarenta minutos del día 27 veintisiete de Septiembre del año 2010 dos mil diez.-----CONSTE.



*[Handwritten signatures and stamps]*  
 Concepción Figueroa de A  
 María Asunción Tzucuz